

## Condiciones

### PÓLIZAS DE ACCIDENTES ALUMNOS

#### Básicas

**\*Asistencia Sanitaria Ilimitada necesaria durante un año desde que se tiene el accidente en centros médicos concertados con la compañía Generali:**

**\*Muerte: 6.000 € gastos de sepelio de 3.000 € para menores de 14 años)**

**\*Invalidez Permanente: 9.000 €**

#### Complementadas por:

La siguientes clausulas: **? Se garantiza los gastos de reparació o de reposició por los daño s producidos en prótesis dentales y gafas de los asegurados a consecuencia de un accidente cubierto por el seguro que requiera además de Asistencia Sanitaria y hasta un máximo por siniestro:**

- Rotura de gafas/ prótesis dentales preexistentes: 150 euros.
- Prótesis nuevas de cualquier tipo ( dentales, ortopédicas, etc.): 1.500 euros

**Se hace constar que se establece un límite máximo de indemnización de 1.500 euros por accidente y asegurado para todos los los gastos derivados de curas dentales y paradentales, así como las prótesis dentales, las extracciones y en general cualquier atención prestada ya sea por odontólogo o cirujano maxilofacial, el asegurador no quedará obligado al pago de indemnizaciones superiores a 1.500 euros**

**La cobertura de la póliza garantizan las consecuencias de los accidentes ocurridos en el desarrollo de las tareas docentes propias del centro asegurado y de otras actividades de carácter lúdico, cultural, deportivo o social, organizadas o autorizadas por el centro docente que puedan realizarse tanto dentro como fuera del recinto o instalaciones del centro.**

**Quedan excluidos de la cobertura del seguro los accidentes que puedan sufrir los asegurados durante excursiones o viajes de duración superior a 60 días.**

